



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

000116



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2023-MPJ/A

Jauja, 07 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el mérito de **RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED ILUSTRE AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SR. GUIDO FLORES MARCHÁN**, siendo consecuente en su incansable labor en la Rectoría del Sistema Deportivo Nacional, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público por tan grata visita en el marco de continuar promoviendo, articulando el desarrollo del deporte e impulsando proyectos que conyuguen al desarrollo de nuestra Provincia de Jauja "**PRIMERA CAPITAL DEL PERU**".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Recibido
[Firma]



[Firma]
Lic. Ángel M. Huamán Méndez
ALCALDE

Un Gobierno Local a los Ojos de Todos

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076